



CSJCAO25-1678
Manizales, septiembre 5, 2025

Doctor
MAURICIO BEDOYA VIDAL
Juez 01 Penal del Circuito Especializado
pesp01ma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Manizales

Asunto: Respuesta a solicitud directriz sobre situación administrativa de empleado - Código interno de radicación EXTCSJCA25-5616

Respetado doctor Mauricio:

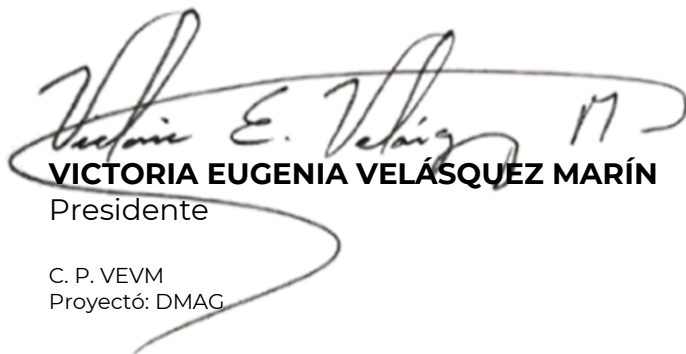
En atención al correo electrónico recibido en la fecha, mediante el cual solicita que esta Corporación emita una directriz frente a la petición presentada por la señora Paula Andrea López Castaño, Citadora grado 03 del despacho a su cargo, relacionada con la autorización de trabajo en casa, durante las próximas cuatro semanas, con fundamento en la recomendación médica del ortopedista tratante, se informa lo siguiente:

La modalidad del teletrabajo en la Rama Judicial fue regulada por el Acuerdo PCSJA24-12151 del 28 de febrero de 2024 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura. Esta figura está sujeta a un procedimiento que exige un acuerdo de voluntades entre el servidor judicial y el nominador, así como el cumplimiento de los términos establecidos para su solicitud (primeros 10 días hábiles de marzo de cada año), autorización y duración, la cual es de un (1) año.

Cabe señalar que esta norma es la única aplicable en la Rama Judicial para autorizar la modalidad de teletrabajo. Los Consejos Seccionales de la Judicatura no tienen competencia para validar el cumplimiento de los requisitos establecidos, ni para autorizarla.

Asimismo, esta Corporación no está facultada para emitir directrices sobre las situaciones administrativas o novedades los empleados de los despachos judiciales, siendo competencia exclusiva de la autoridad nominadora respectiva resolver sobre dichos asuntos.

Cordialmente,


VICTORIA EUGENIA VELÁSQUEZ MARÍN
Presidente

C. P. VEVM
Proyectó: DMAG



Oficio CSJCAO25-1678 Respuesta a solicitud directriz sobre situación administrativa de empleado - Código interno de radicación EXTCSJCA25-5616

Desde Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Vie 5/09/2025 4:37 PM

Para Juzgado 01 Penal Circuito Especializado - Caldas - Manizales <pesp01ma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC Correspondencia Áreade Talento Humano - Caldas - Manizales
<correspondenciathmzl@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivo adjunto (216 KB)

OficioCSJCAO25-1678.pdf;

Buenas tardes

Remitimos el oficio de la referencia.

Cordialmente,

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.